

INGRESOS PRIMER TRIMESTRE DE 2017

INGRESOS PRIMER TRIMESTRE AÑO 2016: \$ 1.688.251.635

INGRESOS PRIMER TRIMESTRE AÑO 2017: \$ 1.774.596.641

CRECIMIENTO PORCENTUAL: \$ 5,11%

Principales decisiones tomadas por la Asamblea General



Se decide el cambio de aseguradora, para la póliza de vida de todos los afiliados de la compañía Aseguradora Solidaria para la compañía de seguros SURA.

La anterior decisión motivada por :

- La ampliación de cobertura en enfermedades graves. Solidaria cubre 6 enfermedades graves, SURA 14.
- Solidaria excluye cáncer de seno, matriz y prostata, SURA solo excluye próstata en etapa T1A y B.
- Solidaria excluye accidentes cuando se infringe una norma legal, se encuentra en estado de embriaguez u otra sustancia, SURA no.



FONDO DE INCAPACIDADES MÉDICAS

Se aprueba unánimemente por la Asamblea reglamentar el Fondo de Incapacidades Médicas e incluir como beneficios de este fondo todo lo relacionado con calamidad doméstica ajustado al código laboral.

COMITÉ DE QUEJAS Y RECLAMOS



El Comité de Quejas y Reclamos quedó conformado por los siguientes afiliados:

Miembros Principales	Miembros Suplentes
Rosa Edilia Garzón Córdoba	Carlos Eduardo Montoya Saldarriaga
Luis Carlos Murillo Valencia	Margarita Rosa Mejía Rodríguez
Jesús David Garrido Gutierrez	Maritza Cristina Benitez Parra



PREMIACIÓN POR ASISTENCIA A LA ASAMBLEA

Se premia la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con dos rifas:

- Inscripción y alojamiento al Congreso FLASOG 201,7 ganadora Luisa Fernanda Muñoz Fernández.
- Dos Boletas para asistir al evento de SHEN YUN 2017, ganadora Rosa Edilia Garzón Córdoba.





DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El excedente obtenido durante el año 2016 ascendió a la suma de \$123.053.000 los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

55% de los excedentes para la Póliza de Responsabilidad Civil Médica del SINDICATO» \$68.000.000
22% de los excedente para el Fondo de Educación» \$27.256.000
23% de los excedentes para el Fondo de Vivienda» \$27.526.000

Este fondo será distribuido, entre todos los afiliados participes por partes iguales; en caso de que un afiliado participe no reclame durante la vigencia, estos recursos serán acumulados para la vigencia siguiente en el fondo global no en cabeza individual del afiliado participe.

GASTOS QUE PUEDEN SUFRAGARSE CON CARGO AL FONDO DE VIVIENDA



- 1. Pago de aportes a cuentas individuales de AFC (Ahorro para el Fomento de la Construcción) a cargo del afiliado participe.
- 2. Para compra de vivienda a nombre del afiliado participe.
- 3. Para reforma de vivienda.



PARA SER BENEFICIARIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE VIVIENDA, SE REQUIERE

- 1. Ser afiliado participe del Sindicato, con una antigüedad mínima de un (1) año al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- 2. Elevar la solicitud por escrito a la Junta Directiva en la que se contemplen:
- Breve descripción y justificación de la necesidad o proyecto que requiera apoyo.
- · Relación del presupuesto requerido (en caso de reforma).
- En los casos que aplique, certificación de cuenta AFC expedida por el banco.
- · Proyecto de reforma de vivienda.